

AUTORIZACIÓN DESCUENTO POR LIBRANZA

| FECHA DE RADICACIÓN | 03-06 | - 2023 | | |
|--|---|---|--|--|
| | | | | |
| LIBRANZA No: | | <u> </u> | | |
| MODALIDAD: | ripre 7 | nuersion | | |
| CAPITAL INICIAL: | \$ 12.0x | 000.00C | | |
| VALOR CUOTA: | 9 408. | 263 | | |
| Nosotros. | | | | |
| comisiones, bonificacione | ituo con intereses. Pa es, indemnizaciones es a que tengamos d | ara tal efecto, autorizamo v demás prestaciones | s irrevocablemente de legales o extralegal | ue de dicha entidad hemos scontar de nuestro salario les, honorarios, mesadas, asociados o pensionados con NIT./C.C. No |
| Andi-Comfandi o a quien garantizar la obligación que con destino a la cancelaci la ley 1527 de 2012, que asociada a una cooperatifinancieros o bienes y sen siempre que medie autor suscripción de la libranza los recursos directamente | e estamos adquiriento ón del crédito y hasta al tenor dispone: "Cua va o precooperativa, vicios de cualquier na ización expresa de co descuento directo o | do, el valor total de esta li la concurrencia del sald alquier persona natural a fondo de empleados o turaleza, acreditados cor descuento dada al emple torgada por el asalariado | ibranza en la forma que o pendiente, de confon salariada, contratada p pensionada, podrá ado i su salario, sus pagos ador o entidad pacad | e se estipula más adelante midad con el artículo 1° de por prestación de servicios quirir productos y servicios u honorarios o su pensión lora, quien en virtud de la |
| De conformidad con lo pre y 2 de la Ley 1527 del 20 que nosotros llegaremos pagador. Así mismo, en de esta libranza y la(s) o bil para que dicha entidad as Caja de Compensación Fa su cesionario o tenedor les El crédito se pagara con e | 12, esta autorización a cambiar de emple aso de retiro, incapac gación(es) a nuestro suma la condición de amiliar del Valle del C gítimo del pagaré que | también tendrá alcance ador, contratante, admin cidad o reconocimiento d cargo a la sociedad asegu entidad pagadora y dedi auca Comfamiliar Andi – suscribiremos para gara | a otros empleadores o istrador de fondos de e pensión, autorizamo: uradora o administrado uzca para pagar las ob COMFANDI o a quien | pagadores cuando quiera pensiones, cooperativa o s para reportar la novedac ra de fondos de pensiones ligaciones pendientes a la prepresente sus derechos |
| | siguiente pian de an | IIOTUZACION: | | |
| Tipo de cuota | Número de cuotas | Fecha de la primera | Valor de la cuota | Periodicidad de pago |

| Tipo de cuota | Número de cuotas | Fecha de la primera cuota | Valor de la cuota | Periodicidad de pago |
|---------------|------------------|---------------------------|-------------------|----------------------|
| | 36 | 1.0 | \$408.263 | |

Durante el plazo del crédito reconoceremos intereses corrientes a la tasa del _____% mensual, intereses que se empezarán a causar desde la fecha del desembolso y que cancelaremos a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi-Comfandi o a quien represente sus derechos, su cesionario o tenedor legítimo del pagaré que suscribiremos para garantizar la obligación que estamos adquiriendo.

En caso de mora reconoceremos la tasa de interés moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones legales respectivas.

En el evento en que la tasa de interés remuneratorio se haya establecido en consideración a que el crédito se nos otorgó mediante la modalidad de libranza, desde ahora autorizamos que en caso de perder la calidad de empleado, contratista o afiliado suyo por cualquier causa, la tasa de interés remuneratorio se reajuste a la tasa comercial vigente del momento en que se produzca mi retiro.

En el evento que el descuento no se efectúe al mes siguiente de firmada la libranza por (i) embargo de las prestaciones económicas a nuestro favor, (ii) incapacidades, (iii) vacaciones, (iv) disminución de salario, honorarios, mesada pensional, y en general las prestaciones económicas a nuestro favor, (v) en general por cualquier circunstancia que afecte nuestra capacidad de descuento o en caso de retiro o suspensión y por el tiempo que dure suspendido el descuento, nos comprometemos y obligamos voluntaria e irrevocablemente a cancelar o girar directamente a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi-Comfandi o a quien represente sus derechos, su cesionario o tenedor



legítimo del pagaré que suscribiremos para garantizar la obligación que estamos adquiriendo, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, la cuota correspondiente; así mismo, si se incumple alguna de las cláusulas anteriores, autorizamos se traslade de inmediato la cuenta total del crédito a cargo y costa de mi CODEUDOR.

De la misma manera autorizamos para que en caso de terminación de la relación contractual o legal, cualquiera que sea la causa, se deduzca de nuestra liquidación y se pague a favor de Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi – COMFANDI o a quien represente sus derechos, su cesionario o tenedor legítimo del pagaré que suscribiremos para garantizar la obligación que estamos adquiriendo, el saldo insoluto de la(s) obligación(es) con cargo directo a los conceptos de la liquidación definitiva, así como de cualquier otra suma a la que tengamos derecho, de conformidad con lo dispuesto para tal efecto en los artículos 59 numeral 1 y 149 inciso 1, del Código Sustantivo de Trabajo. La tasa de interés y el subsidio aplicado a este credito, se asignará de acuerdo a la categoría y estado de afiliación al momento de la aprobación del crédito y podrá se modificada en caso que el cliente cambie de categoría o pierda su estado de afiliación a la Caja de Compensación.

En caso de causarse intereses de mora por desafiliación de la empresa a la Caja de Compensación Familiar de Valle del Cauca Comfamiliar Andi – COMFANDI; por desvinculación laboral; por perdida al derecho del subsidio monetario con destino a la cancelación del precitado crédito y hasta la concurrencia del saldo pendiente por capital, intereses y cualquier gasto que ocasione el cobro de la deuda, descontando inclusive de las prestaciones sociales, compensaciones o aportes sociales que correspondan, la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi – COMFANDI o quien represente sus derechos, su cesionario o tenedor legítimo del pagaré que suscribiremos para garantizar la obligación que estamos adquiriendo, queda revestida de las más amplias facultades, para tramitar todo lo referente al reconocimiento de nuestras prestaciones sociales, compensaciones o aportes y recibir el correspondiente pago.

Autorizamos para que con fines de la administración de la Libranza, control de nuestra capacidad de pago y tratamiento de nuestros datos personales, se suministre periódicamente a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar Andi — COMFANDI o a quien represente sus derechos, su cesionario o tenedor legitimo del pagaré que suscribiremos para garantizar la obligación que estamos adquiriendo, la información de nuestro salario, prestaciones sociales, bonificaciones, indemnizaciones, deducciones, retenciones, embargos, honorarios, pensión, aportes y cualquier prestación a la que tengamos derecho, ya sea legal o extralegal, así como la información relativa al estado y vigencia de nuestro contrato de trabajo, de prestación de servicios, afiliación o vinculación

Nosotros CODEUDORES de esta obligación, aceptamos voluntaria, irrevocable e incondicionalmente todas las responsabilidades que implica nuestra firma en esta documentación y todas y cada una de los términos y condiciones descritos en el presente documento.

| Ruben Salinas | |
|--|------------------|
| TELÉFONO: 316 8800279 DIRECCIÓN: 60116: 78#276() | |
| FIRMA CODEUDOR | |
| C.C. No TELÉFONO: DIRECCIÓN: | |
| | |
| EMPRESA PAGADORA | |
| FIRMA AUTORIZADA | FIRMA AUTORIZADA |

FIRMA DEUDOR